



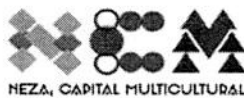
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022**

En el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día viernes 29 de Julio del año 2022, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, sito en calle Faisán no. 110 tercer piso, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000, los CC. María Guadalupe Pérez Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, Alejandro Barrios Padilla, Contralor Interno Municipal, Lic. Yemina Salinas López, Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal y presidente de este Comité Coordinador Municipal, con el propósito de llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, del ejercicio 2022, lo anterior con fundamento en el artículo 72 y Octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**ORDEN DEL DIA**

- I. **Declaratoria de inicio de sesión**
- II. **Lista de asistencia y declaración de quorum legal**
- III. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- IV. **Presentación e Informe sobre la difusión de la política en materia de contrataciones denominada "protocolo de actuación de los servidores públicos en las Contrataciones"**
- V. **Informe sobre el avance del instrumento obligaciones de sujetos "servidores públicos y sujetos privados" que intervienen en las contrataciones mediante carta de NO conflicto de Interés.**
- VI. **Informe sobre la presentación informe anual enero a julio 2022 cumplimiento del CCM**
- VII. **Asuntos Generales**
- VIII. **Clausura de la sesión.**



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070 ext: 2302

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

## PRIMERO. - DECLARATORIA DE INICIO DE SESIÓN

En uso de la palabra la Lic. Yemina Salinas López, en su carácter de presidenta del Comité Coordinador Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, señala lo siguiente: que al momento de esta sesión que derivado de los contagios que se presentan en este municipio este comité sesionara de manera presencial.

Agradezco de ante mano por las facilidades a los integrantes de este comité para poder sesionar, por lo que se emite la declaratoria de inicio de sesión que nos ocupa, verifica la lista de asistencia y de lectura a la orden del día de esta sesión.

## SEGUNDO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Acto seguido la Lic. Yemina Salinas López, procede a pasar lista de asistencia y verificar el quorum legal de los asistentes a esta sesión

### PASE DE LISTA ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOTO
C. María Guadalupe Pérez Hernández	INTEGRANTE	PRESENTE
Alejandro Barrios Padilla	INTEGRANTE	PRESENTE
Lic. Yemina Salinas López	PRESIDENTE	PRESENTE

Se informa a los integrantes de este comité que del pase de lista y del registro que se recabo al inicio de la sesión, existe la presencia de todos los miembros del comité convocados por lo que se declara la existencia del quorum de la presente sesión y se pasa al siguiente punto del orden del día.

## TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra la Presidenta del Comité coordinador, realiza la lectura del orden del día, misma que fue notificada a cada uno de los integrantes del Comité:

- I. Declaratoria de inicio de sesión
- II. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Presentación e Informe sobre la difusión de la política en materia de contrataciones denominada "protocolo de actuación de los servidores públicos en las Contrataciones"
- V. Informe sobre el avance del instrumento obligaciones de sujetos "servidores públicos y sujetos privados" que intervienen en las contrataciones mediante carta de NO conflicto de Interés.
- VI. Informe sobre la presentación informe anual enero a julio 2022 cumplimiento del CCM
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura de la sesión

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

en cuanto a la Orden del día de la presente sesión se les informa a los integrantes que la misma se hizo de su conocimiento mediante el oficio de notificación de fecha 30 de julio de 2022, de la presente sesión, por lo que se solicita en uso de la palabra si alguien tiene algún comentario u opinión, favor de manifestarlo para concederles el uso de la voz.

Se informa a los integrantes del comité que no hay aportaciones al respecto de la Orden del día y la presente sesión por lo que se procede a someter a votación la presente orden del día solicitando a los integrantes que al momento de escuchar su nombre puedan manifestar el sentido de su votación para los efectos conducentes.

#### Relación de votos

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOTO
C. María Guadalupe Pérez Hernández	INTEGRANTE	A FAVOR
Alejandro Barrios Padilla	INTEGRANTE	A FAVOR
Lic. Yemina Salinas López	PRESIDENTE	A FAVOR

Se informa a los integrantes de este comité que en el desahogo del tercer punto de la orden del día se tiene por aprobado por unanimidad de votos de los integrantes.

#### **CUARTO. - Presentación e Informe sobre la difusión de la política en materia de contrataciones denominada "protocolo de actuación de los servidores públicos en las Contrataciones"**

En uso de la palabra la Lic. Yemina Salinas López, Presidenta del Comité, señala lo siguiente: en esta sesión se informa sobre el alcance de difusión y notificación que se ha logrado con relación al "PROTOCOLO DE ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LAS CONTRATACIONES".

Se concede el uso de la voz al contralor interno municipal, a efecto de desahogar el presente punto, toda vez que las acciones aprobadas por este comité en lo relacionado a este punto si bien es cierto el CPC, del Municipio contribuye a difusión y aprobación de estas políticas públicas que permiten generar una transparencia mayor del manejo de los recursos lo es también en generar una cultura en los servidores públicos desde este tipo de políticas y como parte de las atribuciones del CPC de Nezahualcóyotl.

Por consiguiente, a los trabajos de este comité y dentro de sus facultades del CCM, y de las facultades de la Contraloría Interna Municipal, corresponde a esta ultima el generar acciones para inhibir la corrupción dentro del Municipio y que los servidores Públicos se dirijan con Ética y Conducta.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Gracias presidenta en efecto como lo menciona se inició por parte de los dos comités el CPC y el CCM, del Sistema Municipal Anticorrupción de Nezahualcóyotl, ya desde el mes de febrero los trabajos de la elaboración del Protocolo de actuación de los servidores públicos en los procesos de contratación y subsecuentemente se dio a la tarea por estos comités de la elaboración de la cartas de NO conflicto de interés, acciones que llevaron un proceso hasta la difusión entre todas las dependencias del Municipio, y donde se ha conseguido que los servidores públicos de las diferentes dependencias conozcan estos protocolos y firmen de conocimiento y además firmen las cartas de NO conflicto de Interés y en el caso de los proveedores o contratistas realicen lo mismo.

Es importante señalar que este tipo de políticas se han iniciado en las siguientes dependencias del Municipio de Nezahualcóyotl.

#### **MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOYL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
SECRETARIA DEL H AYUNTAMINETO DE NEZAHUALCOYOTL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

#### **IMCUFIDENE NEZAHUALCOYOTL**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL

#### **SISTEMA DIF NEZAHUALCOYOTL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
TESORERIA DIF  
DIRECCION GENERAL DEL DIF  
ADQUISICIONES DE ADMINISTRACION DIF

#### **ORGANISMO DE AGUA ODAPAS NEZAHUALCOYOTL**

DIRECCION GENERAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

Para generar las evidencias de estas acciones se emitieron una serie de notificación a cada dependencia externa solicitando la firma de conocimiento del protocolo de actuación y de las cartas de NO conflicto de interés de los servidores públicos que intervienen en los procesos de adquisiciones y de los particulares de igual forma.

Para el efecto y conclusión de presente punto se presenta ante los integrantes de este comité las evidencias que sustentan la presentación del presente punto para conocimiento de los integrantes de este CCM, del Municipio de Nezahualcóyotl.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



**CONTRALORÍA INTERNA**  
SERVICIO DE NEZAHUALCÓYOTL, 2021-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de junio de 2022  
Oficio núm.: CCM/NCM/NEZA/1020/2022  
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

"PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION"

MATRA. MARIA DARINKA RENDON SANCHEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL  
PRESENTE

10:25 3880  
SECRETARIA DE TOLUCA  
DEL AYUNTAMIENTO  
21-06-2022

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que por fundamento en los artículos 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en atención a los artículos 9, fracciones XII, XIII, XV, XVI; 24, 25, 35 fracciones I, 36 fracciones X, XI, 48, 49, 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como antecedente al oficio CCM/NCM/NEZA/011/2022, en el que se le remitió para su conocimiento, difusión y aplicación el:

**PROTOCOLO DE ACTUACION EN CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.**

Documento que les vuelvo a remitir para su difusión sin excepción entres todo el personal que interviene en las adjudicaciones desde la solicitud de cotización hasta la celebración del contrato y cumplimiento de estos, por contratos de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos, Enajenaciones y de Obra pública, en todas sus modalidades.

Deberá acreditar con las documentales concernientes o las circulares de recibido con nombre completo firma y fecha del conocimiento que hace a los servidores públicos que intervienen en los casos mencionados y deberá remitir las evidencias documentales a este OIC, para su debida constancia e informe al presiden Municipal de Nezahualcóyotl, quien funge como presidente del CODIAR, de Nezahualcóyotl. Y del CEYPCIN, de la presente administración.

Por este mismo medio me permito hacer la entrega y de su conocimiento de las:

- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (Servidores Públicos)
- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR (Todos los Particulares)

Cartas que deberán ser firmadas, por todos los servidores públicos que participan en los procesos de las Adjudicaciones, de manera particular en los procesos de las Excepciones de adjudicación Directa, Restringidas y Licitaciones Públicas.

Las cartas en mención deberán llevar un control y registro que permita identificarlas de manera inmediata, cuando sean requeridas Por la Contraloría Interna Municipios, sean estas solicitadas por oficio, mediante Auditoría y Requerimiento de los actos de Fiscalización a las capetas de procesos de Adjudicación, sin Excepción alguna, la omisión de la entrega de esta información podrá turnarse al área de Investigación de la Subdirección Jurídica de Responsabilidades Administrativas del OIC, de Nezahualcóyotl.

Por este medio le notifico en medio magnético CD, los Lineamientos, plataforma digital estatal sesaemm y del formato de información a requisitar, con los datos de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de adquisiciones de la dependencia a su cargo, sin excepción desde el inicio de trámite de solicitudes para el estudio de mercado hasta el contrato y cumplimiento de este:



**CONTRALORÍA INTERNA**  
SERVICIO DE NEZAHUALCÓYOTL, 2021-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

**DEL SISTEMA 2 SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES.**

Que de conformidad con el artículo 9, fracción XIII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tiene la facultad de establecer una Plataforma Digital Nacional que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a ellos, en este orden de ideas y con fundamento en el artículo 48 de la propia Ley, deberá emitir las bases para su funcionamiento.

Que el veintitrés de octubre de 2018, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción publicó el Acuerdo mediante el cual emitió el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional, así como las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

En consecuencia, mediante Decreto número 207 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 9, fracciones XII y XIII, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas y programas de combate a la corrupción.

El referido Comité cuenta además con la facultad de establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables. Así como establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso al:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal.
- II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.

En el formato electrónico CD, encontrara la información con relación a los 3 puntos mencionados en el presente oficio, no omito mencionar que los 2 primeros puntos son de establecimiento de norma y procedimientos) y deberá generar la evidencia y conservarlas para cuando le sea requerida por el OIC.

Con relación al numeral del punto 3, este deberá remitirlo en el término de 3 días hábiles a partir de la notificación de este oficio para el día viernes 24 de junio de 2022.

Sin otro particular me reitero de usted.

ATENTAMENTE  
CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRO BARRIOS PADILLA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
INTEGRANTE COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL-SMA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024

C.C.P. Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl. Para su conocimiento superior.



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070 ext: 2302



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



#1631  
10  
10.28hrs  
21 JUN 22  
REGISTRO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."  
Nezahualcōyotl, Estado de México, a 20 de junio de 2022  
Oficio núm.: CCM/NCM/NEZA/1020/2022  
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION  
"PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION"

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."  
**DEL SISTEMA 2 SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES.**

ING. ARTURO SANCHEZ CONTRERAS  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL  
PRESENTE

Que de conformidad con el artículo 9, fracción XIII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tiene la facultad de establecer una Plataforma Digital Nacional que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a ellos, en este orden de ideas y con fundamento en el artículo 48 de la propia Ley, deberá emitir las bases para su funcionamiento.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en atención a los artículos 9, fracciones XII, XIII, XV, XVI; 24, 25, 35 fracciones I, 36 fracciones X, XI; 48, 49, 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como antecedente al oficio CCM/NCM/NEZA/011/2022, en el que se le remitió para su conocimiento, difusión y aplicación et

Que el veintitrés de octubre de 2018, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción publicó el Acuerdo mediante el cual emitió el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional, así como las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

**PROTOCOLO DE ACTUACION EN CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.**

En consecuencia, mediante Decreto número 207 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 9, fracciónes XII y XIII, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas y programas de combate a la corrupción.

Documento que les vuelvo a remitir para su difusión sin excepción entre todo el personal que interviene en las adjudicaciones desde la solicitud de cotización hasta la celebración del contrato y cumplimiento de estos, por contratos de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos, Enajenaciones y de Obra pública, en todas sus modalidades.

El referido Comité cuenta además con la facultad de establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador, pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme las determinaciones de las leyes aplicables. Así como establecer una Plataforma Digital Estatal, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que los entes públicos tengan acceso al:

Deberá acreditar con las documentales concernientes o las circulares de recibido con nombre completo firma y fecha del conocimiento que hace a los servidores públicos que intervienen en los casos mencionados y deberá remitir las evidencias documentales a este OIC, para su debida constancia e informe al presidente Municipal de Nezahualcōyotl, quien funge como presidente del CODIAR, de Nezahualcōyotl. Y del CEyPCIN, de la presente administración.

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal.
- II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.

Por este mismo medio me permito hacer la entrega y de su conocimiento de las:  
**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (Servidores Públicos)**  
**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR (Todos los Particulares)**

En el formato electrónico CD, encontrara la información con relación a los 3 puntos mencionados en el presente oficio, no omito mencionar que los 2 primeros puntos son de establecimiento de norma y procedimientos deberá generar la evidencia y conservarla para cuando le sea requerida por el OIC.

Cartas que deberán ser firmadas, por todos los servidores públicos que participan en los procesos de las Adjudicaciones, de manera particular en los procesos de las Excepciones de adjudicación Directa, Restringidas y Licitaciones Públicas.

Con relación al numeral del punto 3, este deberá remitirlo en el término de 3 días hábiles a partir de la notificación de este oficio para el día viernes 24 de junio de 2022.

Las cartas en mención deberán llevar un control y registro que permita identificarlas de manera inmediata, cuando sean requeridas Por la Contraloría Interna Municipios, sean estas solicitadas por oficio, mediante Auditoria y Requerimiento de los actos de Fiscalización a las capetas de procesos de Adjudicación, sin Excepción alguna, la omisión de la entrega de esta información podrá turnarse al área de Investigación de la Subdirección Jurídica de Responsabilidades Administrativas del OIC, de Nezahualcōyotl.

Sin otro particular me reitero de usted.  
**ATENTAMENTE**  
  
**ALEJANDRO BARRIOS PADILLA**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
INTEGRANTE COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL SMA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL 2022-2024

Por este medio le notifico en medio magnético CD, los Lineamientos, plataforma digital estatal sesaemm y del formato de información a requisitar, con los datos de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de adquisiciones de la dependencia a su cargo, sin excepción desde el inicio de trámite de solicitudes para el estudio de mercado hasta el contrato y cumplimiento de este.

C.C.P. Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcōyotl. Para su conocimiento superior.





**CONTRALORÍA INTERNA**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN 2022-2024

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de junio de 2022  
Oficio núm.: CCM/NCM/NEZA/1020/2022  
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION  
"PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION"

JORGE JESUS MARTINEZ FLORES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL  
PRESENTE

21/06/2022  
10:28  
102519  
1cd/1a

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en atención a los artículos 9, fracciones XII, XIII, XV, XVI; 24, 25, 35 fracciones I, 36 fracciones X, XI, 48, 49, 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como antecedente al oficio CCM/NCM/NEZA/011/2022, en el que se le remitió para su conocimiento, difusión y aplicación el:

**PROTOCOLO DE ACTUACION EN CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.**

Documento que les vuelvo a remitir para su difusión sin excepción entres todo el personal que interviene en las adjudicaciones desde la solicitud de cotización hasta la celebración del contrato y cumplimiento de estos, por contratos de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos, Enajenaciones y de Obra pública, en todas sus modalidades.

Deberá acreditar con las documentales concernientes o las circulares de recibido con nombre completo firma y fecha del conocimiento que hace a los servidores públicos que intervienen en los casos mencionados y deberá remitir las evidencias documentales a este OIC, para su debida constancia e informe al presiden Municipal de Nezahualcóyotl, quien funge como presidente del CODIAR, de Nezahualcóyotl, Y del CEyPCIN, de la presente administración.

Por este mismo medio me permito hacer la entrega y de su conocimiento de las:

- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (Servidores Públicos)
- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR (Todos los Particulares)



**CONTRALORÍA INTERNA**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN 2022-2024

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de junio de 2022  
Oficio núm.: CCM/NCM/NEZA/1020/2022  
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION  
"PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION"

LIC. SANDRA DANIELA VALDES BARAJAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION SISTEMA DIF  
MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL  
PRESENTE

21/06/22  
14:58  
Recibí CD

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en atención a los artículos 9, fracciones XII, XIII, XV, XVI; 24, 25, 35 fracciones I, 36 fracciones X, XI, 48, 49, 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como antecedente al oficio CCM/NCM/NEZA/011/2022, en el que se le remitió para su conocimiento, difusión y aplicación el:

**PROTOCOLO DE ACTUACION EN CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.**

Documento que les vuelvo a remitir para su difusión sin excepción entres todo el personal que interviene en las adjudicaciones desde la solicitud de cotización hasta la celebración del contrato y cumplimiento de estos, por contratos de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos, Enajenaciones y de Obra pública, en todas sus modalidades.

Deberá acreditar con las documentales concernientes o las circulares de recibido con nombre completo firma y fecha del conocimiento que hace a los servidores públicos que intervienen en los casos mencionados y deberá remitir las evidencias documentales a este OIC, para su debida constancia e informe al presiden Municipal de Nezahualcóyotl, quien funge como presidente del CODIAR, de Nezahualcóyotl, Y del CEyPCIN, de la presente administración.

Por este mismo medio me permito hacer la entrega y de su conocimiento de las:

- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (Servidores Públicos)
- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR (Todos los Particulares)

Cartas que deberán ser firmadas, por todos los servidores públicos que participan en los procesos de las Adjudicaciones, de manera particular en los procesos de las Excepciones de adjudicación Directa, Restringidas y Licitaciones Públicas.



de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION  
Municipio de NEZAHUALCOYOTL



**CONTRALORÍA INTERNA**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN 2022-2024

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de junio de 2022  
Oficio núm.: CCM/NCM/NEZA/1020/2022  
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION  
"PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION"

LIC. MAYTE IVONNE CHAVEZ GARCIA  
DIRECTORA INCUFIDENE  
MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL  
PRESENTE

21/06/22  
11:13  
449

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en atención a los artículos 9, fracciones XII, XIII, XV, XVI; 24, 25, 35 fracciones I, 36 fracciones X, XI, 48, 49, 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como antecedente al oficio CCM/NCM/NEZA/011/2022, en el que se le remitió para su conocimiento, difusión y aplicación el:

**PROTOCOLO DE ACTUACION EN CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.**

Documento que les vuelvo a remitir para su difusión sin excepción entres todo el personal que interviene en las adjudicaciones desde la solicitud de cotización hasta la celebración del contrato y cumplimiento de estos, por contratos de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos, Enajenaciones y de Obra pública, en todas sus modalidades.

Deberá acreditar con las documentales concernientes o las circulares de recibido con nombre completo firma y fecha del conocimiento que hace a los servidores públicos que intervienen en los casos mencionados y deberá remitir las evidencias documentales a este OIC, para su debida constancia e informe al presiden Municipal de Nezahualcóyotl, quien funge como presidente del CODIAR, de Nezahualcóyotl, Y del CEyPCIN, de la presente administración.

Por este mismo medio me permito hacer la entrega y de su conocimiento de las:

- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (Servidores Públicos)
- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR (Todos los Particulares)

Cartas que deberán ser firmadas, por todos los servidores públicos que participan en los procesos de las Adjudicaciones, de manera particular en los procesos de las Excepciones de adjudicación Directa, Restringidas y Licitaciones Públicas.



**CONTRALORÍA INTERNA**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN 2022-2024

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de junio de 2022  
Oficio núm.: CCM/NCM/NEZA/1020/2022  
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION  
"PERSONAL QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION"

LIC. HUGO SOLIS ESPINOSA  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL IMCUFIDENE  
MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL  
PRESENTE

21-06-22  
11:15

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en atención a los artículos 9, fracciones XII, XIII, XV, XVI; 24, 25, 35 fracciones I, 36 fracciones X, XI, 48, 49, 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y como antecedente al oficio CCM/NCM/NEZA/011/2022, en el que se le remitió para su conocimiento, difusión y aplicación el:

**PROTOCOLO DE ACTUACION EN CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.**

Documento que les vuelvo a remitir para su difusión sin excepción entres todo el personal que interviene en las adjudicaciones desde la solicitud de cotización hasta la celebración del contrato y cumplimiento de estos, por contratos de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos, Enajenaciones y de Obra pública, en todas sus modalidades.

Deberá acreditar con las documentales concernientes o las circulares de recibido con nombre completo firma y fecha del conocimiento que hace a los servidores públicos que intervienen en los casos mencionados y deberá remitir las evidencias documentales a este OIC, para su debida constancia e informe al presiden Municipal de Nezahualcóyotl, quien funge como presidente del CODIAR, de Nezahualcóyotl, Y del CEyPCIN, de la presente administración.

Por este mismo medio me permito hacer la entrega y de su conocimiento de las:

- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (Servidores Públicos)
- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR (Todos los Particulares)

Cartas que deberán ser firmadas, por todos los servidores públicos que participan en los procesos de las Adjudicaciones, de manera particular en los procesos de las Excepciones de adjudicación Directa, Restringidas y Licitaciones Públicas.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

### SECRETARÍA

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022 - 2024



*Alc*

Nezahualcóyotl, Estado de México, 22 de junio del 2022  
Oficio: SA/3939/2022  
ASUNTO: El que se indica

ALEJANDRO BARRIOS PADILLA  
CONTRALOR MUNICIPAL  
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 91 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; 41, 44 y 49 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl; 24, 25, 27 y 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, y en atención a su oficio CCM/NCM/NEZA/1020/2022, de fecha 20 de junio de la presente anualidad, medio por el que solicita el personal que interviene en las adjudicaciones desde la solicitud de cotización hasta la celebración de contratos hasta el cumplimiento de estos, por contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública en todas sus modalidades en medio electrónico formato Excel debidamente requisitado.

Al respecto, le remito de manera digital (se anexa CD), la información requerida con anterioridad, lo anterior para que dentro del ámbito de sus atribuciones lleve a cabo lo conducente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MARÍA DARINKA RENDÓN SANCHEZ  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Archivo:  
MDRS/SAMP/JLGG/JRG/ILS



### OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022 - 2024



*Alc*

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE JUNIO DE 2022  
DOP/845/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LEJANDRO BARRIOS PADILLA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.  
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que en apego al Artículo 96Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 48 y 50 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, en atención a su oficio CCM/NCM/NEZA/1020/2022 de fecha 20 de junio del año en curso, dando cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado, remito a usted la información de los Servidores Públicos y articulares que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas.

De igual forma hago de su conocimiento que al día de hoy ninguno de los servidores públicos o particulares, se encuentran sancionados o inhabilitados para participar en dichos procedimientos.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

ING. ARTURO SÁNCHEZ CONTRERAS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL



Archivo:  
ASCI/OP/GM



2022 "Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070 ext: 2302





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, capital del Edo de Mexico"

Cd. Nezahualcoyoatl, Estado de México, a 27 de junio del 2022.

OFICIO No. DA/NEZA/ADQ/VI/2610/2022

ASUNTO: Se envía documentación acreditando servidores públicos que intervienen en procesos licitatorios.

C. ALEJANDRO BARRIOS PADILLA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo en referencia al oficio número CCM/NCM/NEZA/1020/2022, a través del cual solicita hacer del conocimiento, aplicación y difusión del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL", así como la acreditación de los servidores públicos, adscritos a esta Dirección de Administración que intervienen desde la solicitud de cotización hasta la celebración de contratos en las adquisiciones y servicios en todas las modalidades.

Sobre el particular, me permito remitir en copia simple y en medio magnético (CD) la acreditación de enterados y recibido por los servidores públicos que participan en los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios en las modalidades de Licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas por excepción a la licitación pública, en los formatos para tal efecto.

Así mismo, se informa que se instrumentarán los controles y registros para lo correspondiente a las CARTAS DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS tanto para servidores públicos como para los particulares que participen en los procesos de excepciones a las adjudicaciones directas, restringidas y Licitaciones públicas.

sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

JORGE JESÚS MARTÍNEZ FLORES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo. - Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcoyoatl. - Para su superior conocimiento. - presente.  
Archivo/Minuta



2022 "Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución Mexicana"



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcoyoatl, Estado de México

Com.: 55 5716 9070 ext: 2302



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



### CONTRALORÍA INTERNA

MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL

H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL,  
O.D.A.P.A.S.  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DIF NEZAHUALCOYOTL  
E IMCUFIDENE

QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS Y  
DE ARRENDAMIENTOS

*Demec Lopez*  
23-06-2022

*Jose Cardozo*  
23-06-22

*Don Antonio Páez Velasco*  
23-06-2022

*José Remírez Lopez*  
23/06/22

*Braulio Esteban Martínez*  
23/06/2022

ADMINISTRACION PÚBLICA 2022-2024

*Irma Carrillo U*  
23/6/23

*Aracelis Hernández*  
23/5un/2023

*Carlos Becerra R.*  
23/06/22



Calle Faisán Nº 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Calle Faisán Nº 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070 ext: 2302

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



# CIRCULAR 013/2022

Nezahualcóyotl, Estado de México a 21 de junio del 2022.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**PRESENCIA, DIRECCION GENERAL, UTYAIP, UIPE, ADMINISTRACIÓN, TESORERÍA, UNIDAD DE GENERO Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA, COORDINACION DE JURIDICO, COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL, COORDINACION DE PASTRIMONIO Y ARCHIVO, SUBDIRECCION DE CDC, SUBDIRECCION DE CEA, SUBDIRECCION DE CAIS, SUBDIRECCION DE SAS, SUBDIRECCION DE AREA MEDICA, PROCURADORA DE PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLENTES, PRESENTE.**

Por medio del presente se les hace un atento exhorto a los titulares de las áreas que conforman la estructura Orgánica del SMDIF NEZAHUALCÓYOTL a consultar el **PROTOCOLO DE ACTUACION EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**, que se anexan al presente. Lo anterior con la finalidad de mejorar su actuar como Servidores Públicos del SMDIF-NEZAHUALCÓYOTL; Con fundamento en los artículos 112 fracciones III y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XIII, 4, y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 46 del Reglamento Interno del SMDIF- NEZAHUALCÓYOTL

"Lo anterior deberán difundirlo entre el personal a su digno cargo para su debido cumplimiento"

**LIC. MAYRA GARCIA TELLEZ**  
CONTRALORA INTERNA DEL SMDIF. NEZAHUALCÓYOTL.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



Contraloría interna

*Handwritten signature*

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de junio del 2022  
Oficio: SMDIF-NEZA/CI/241/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**ALEJANDRO BARRIOS PADILLA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL  
P R E S E N T E.**

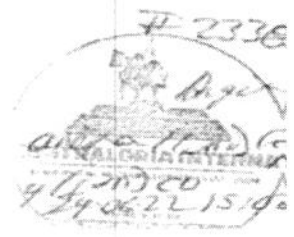
Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo y en atención al oficio de referencia número **CCM/NCM/NEZA/1020/2022**, en el cual solicita la difusión del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, EN CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ENAJENACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**, dentro del SMDIF-Nezahualcóyotl, las **CARTAS DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA LOS PARTICULARES** y el **LLENADO DEL FORMATO CON LOS DATOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES**; al respecto he de informar que la suscrita dio cumplimiento a su indicación y por ello se anexa al presente lo siguiente:

- Copia simple de la CIRCULAR 013/2022 notificando a los servidores públicos del SMDIF del protocolo mencionado en líneas anteriores
- En medio magnético anexo actas escaneadas y firmadas por los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de adquisiciones
- El formato con los datos de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de adquisiciones

Lo anterior con fundamento en el artículo 108,109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 46 del Reglamento interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Nezahualcóyotl.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente quedo de Usted.

ATENTAMENTE



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

**QUINTO. – Informe sobre el avance del instrumento obligaciones de sujetos "servidores públicos y sujetos privados" que intervienen en las contrataciones mediante carta de NO conflicto de Interés.**

Para continuar con el desahogo del quinto punto del orden del día se informa a los integrantes de este CCM, que el punto quinto será desahogado por el Contralor Interno Municipal, por lo que se le concede el uso de la voz.

Se informa a los integrantes de este comité que como segunda fase de complemento de protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contratación, se realizó lo conducente hacia cada una de las dependencias del Municipio de Nezahualcóyotl, a efecto de que los servidores públicos que intervienen en los procesos de contratación firmaran sus cartas de NO conflicto de Interés, de lo cual se presente ante los integrantes de este comité las evidencias de las constancias respectivas para su conocimiento.



NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DEL 2022  
OFICIO NÚMERO SMDIF-NEZA/ADM/0508/2022  
ASUNTO: Solicitud de información personal  
que interviene en los procesos Contratación.

ALEJANDRO BARRIOS PADILLA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
INTEGRANTE COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL SMA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024  
P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo; con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; artículos, 108, 109 fracción III y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 125 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con la finalidad de dar oportuno cumplimiento a lo solicitado y en referencia a su similar Oficio núm.: CCM/NCM/NEZA/1020/2022, adjunto formato firmado y sellado de:

- ✓ Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (servidores públicos 16 originales)
- ✓ Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (Particulares 6 personas Físicas 14 personas Morales)
- ✓ Copia de Circular-13 emitida por la Contraloría Interna del SMDIF (En la cual se informa sobre el Protocolo de actuación en contrataciones Públicas, Arrendamiento y Enajenaciones de los Servidores Públicos en el Municipio de Nezahualcóyotl.)
- ✓ Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, se anexa disco DVD con información digital.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
NEZA, CAPITAL MULTICULTURAL

LIC. SANDRA DANIELA VALDES BARAJAS  
TITULAR DE ADMINISTRACIÓN  
DEL SMDIF NEZAHUALCÓYOTL



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070 ext: 2302





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN  
Municipio de NEZAHUALCÓYOTL

CONTRALORÍA INTERNA

ANEXO 1



"2022. Año del Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana."

Lugar y fecha: Nezahualcóyotl, Edo. Mex. 21 de Junio del 22

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El suscrito Virginia Betillo Sánchez servidor público adscrito a la Dirección de Administración y con asignaciones administrativas en los procesos de Adquisiciones en la Subdirección y/o Jefatura Titular de Administración Registrado en la Base de sistemas de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, correspondiente al sistema II, Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Manifiesto por escrito; que tengo conocimiento y como parte de mis responsabilidades que a través del Decreto número 207 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, se exigió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual en su artículo 2, fracción XI, establece las bases para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes estatales y municipales.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios indica que la Plataforma Digital Estatal (PDE) estará conformada por la información que a la misma incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción; así como del Sistema Municipal Anticorrupción y contará al menos, con un sistema de los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas.

Que en dicho sistema es manejado por el CIC, del Municipio de Nezahualcóyotl en cuanto al registro de quienes participan en las contrataciones públicas, en cualquiera de sus procedimientos o etapas cualquiera que esta que sea, así como los que participan o tiene funciones en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; en términos generales conozco o lo establecido por las Leyes, Reglamentos, Lineamientos, de los cuales son sujeto en términos de: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Artículo 51; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 74, 87, 88, 88 BIS; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Artículo 48, 50, 52, de igual forma para los procedimientos con recursos federales de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 26 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos de las cuales tengo responsabilidad en cuanto a la aplicación Estatal y Federal en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en los procedimientos que lleva a cabo el Municipio de Nezahualcóyotl a través de los procedimientos de Contrataciones Públicas, sea con recursos Propios del Municipio, Federales y/o Estatales y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario, mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo de algún procedimiento por sus etapas, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 7 fracción II y IX de la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la cual establece que los servidores públicos deberán conducirse con recatad sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; y evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades, lo informare por escrito al Director de la Dependencia y al CIC, del Municipio de Nezahualcóyotl y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO



Rubatto

Virginia Betillo Sánchez  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO  
NÚMERO DE NOMINA: 1803

La presente carta deberá ser remitida al CIC, del Municipio de Nezahualcóyotl, por oficio por el Director de la dependencia de cada uno de los sujetos obligados en original y deberá formar parte de los archivos relacionados con las Contrataciones en el Municipio. Acepto y conozco el aviso de privacidad del presente documento que viene al reverso del mismo de manera impresa

CONTRALORÍA INTERNA

ANEXO 1



"2022. Año del Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana."

Lugar y fecha: Nezahualcóyotl, Edo. Mex. 21 de Junio del 22

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El suscrito Sandra Dora Hilda Borjas servidor público adscrito a la Dirección de Administración y con asignaciones administrativas en los procesos de Adquisiciones en la Subdirección y/o Jefatura Titular de Administración Registrado en la Base de sistemas de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, correspondiente al sistema II, Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Manifiesto por escrito; que tengo conocimiento y como parte de mis responsabilidades que a través del Decreto número 207 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, se exigió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual en su artículo 2, fracción XI, establece las bases para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes estatales y municipales.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios indica que la Plataforma Digital Estatal (PDE) estará conformada por la información que a la misma incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción; así como del Sistema Municipal Anticorrupción y contará al menos, con un sistema de los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas.

Que en dicho sistema es manejado por el CIC, del Municipio de Nezahualcóyotl en cuanto al registro de quienes participan en las contrataciones públicas, en cualquiera de sus procedimientos o etapas cualquiera que esta que sea, así como los que participan o tiene funciones en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; en términos generales conozco o lo establecido por las Leyes, Reglamentos, Lineamientos, de los cuales son sujeto en términos de: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Artículo 51; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 74, 87, 88, 88 BIS; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Artículo 48, 50, 52, de igual forma para los procedimientos con recursos federales de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 26 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos de las cuales tengo responsabilidad en cuanto a la aplicación Estatal y Federal en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en los procedimientos que lleva a cabo el Municipio de Nezahualcóyotl a través de los procedimientos de Contrataciones Públicas, sea con recursos Propios del Municipio, Federales y/o Estatales y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario, mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo de algún procedimiento por sus etapas, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 7 fracción II y IX de la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la cual establece que los servidores públicos deberán conducirse con recatad sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; y evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades, lo informare por escrito al Director de la Dependencia y al CIC, del Municipio de Nezahualcóyotl y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

Sandra Dora Hilda Borjas Titular de Administración  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO  
NÚMERO DE NOMINA: 1803

La presente carta deberá ser remitida al CIC, del Municipio de Nezahualcóyotl, por oficio por el Director de la dependencia de cada uno de los sujetos obligados en original y deberá formar parte de los archivos relacionados con las Contrataciones en el Municipio. Acepto y conozco el aviso de privacidad del presente documento que viene al reverso del mismo de manera impresa



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conn.: 55 5716 9070 ext: 2302



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."



*Handwritten signature*



Nezahualcōyotl, Estado de México a 23 de junio de 2022

No. de Oficio: IMCUFIDENE/DIR/745/2022  
ASUNTO: El que se indica.



**CONTRALORÍA INTERNA**

ANEXO 1

2022. Año del Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana.

Lugar y fecha: Nezahualcōyotl, Estado de México, a 23 de Junio de 2022

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR**

En la suscrita Hugo Salas Espinosa (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de (titular y/o Representante Legal) del Proveedor debidamente registrado ante la Dirección de Administración y/o Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a la Normatividad Municipal, Estatal y Federal en sus Artículos 13, 15, 28, 48, 68, 70, 74, 85, 86, 87, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

artículo 48, fracción IX, Ceroiseme, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y K. Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando, como administradores o fomen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantienen la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos señalados anteriormente tanto de la Normatividad Municipal, Local y Federal.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Hugo Salas Espinosa  
NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA  
Nombre y firma autógrafa de la persona física  
LUGAR Y FECHA 03



Para el caso de personas morales la firma correspondiente al Representante legal que debe corresponder con el Acta Constitutiva y/o poder del Representante poseyendo credencial de elector INE, legible por ambos lados y/o pasaporte.  
Para el caso de ser persona Física de la persona registrada en el Registro federal de Contribuyentes del SAT, anexando copia legible de credencial de elector INE, legible por ambos lados y/o pasaporte anexando constancia del SAT de obligaciones Fiscales.  
Acepto y conozco el aviso de privacidad del presente documento que viene al reverso del mismo de manera impresa

**C. ALEJANDRO BARRIOS PADILLA**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
PRESENTE:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a su Oficio Núm.: CCM/INCM/NEZA/1020/2022, en el cual se envía el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCŌYOTL, al respecto me permito enviar a Usted en forma física (sobre cerrado) la siguiente información:

- Acuse de recibido de los Protocolos antes mencionados.
- Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (Servidores Públicos).

Lo anterior debidamente firmado por todo el personal de este Instituto que interviene en las adjudicaciones desde la solicitud de la cotización hasta la celebración del contrato y el cumplimiento de estos, por contratos de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos, Enajenaciones y de Obra Pública, en todas sus modalidades.

Sin más por el momento quedo de Usted.



**C. MAYTE IVONNE CHAVEZ GARCÍA**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCŌYOTL



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

CONTRALORÍA INTERNA



ANEXO 1

"2022. Año del Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana."

Lugar y fecha: NEZAHUALCÓYOTL A 22 JUNIO 2022

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El suscrito Gerardo Martínez Alcama, servidor público adscrito a la Dirección de INCUIDENE con asignaciones administrativas en los procesos de Adquisiciones en la Subdirección y/o Jefatura CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Registrado en la Base de sistemas de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, correspondiente al sistema II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Manifiesto por escrito, que tengo conocimiento y como parte de mis responsabilidades que a través del Decreto número 207 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual en su artículo 2, fracción XI, establece las bases para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes estatales y municipales.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios indica que la Plataforma Digital Estatal (PDE) estará conformada por la información que a la misma incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como del Sistema Municipal Anticorrupción y contará al menos, con un sistema de los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas.

Que en dicho sistema es manejado por el OIC, del Municipio de Nezahualcóyotl en cuanto al registro de quienes participan en las contrataciones públicas, en cualquiera de sus procedimientos o etapas cualquiera que esta que sea, así como los que participan o tiene funciones en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; en términos generales conozco o lo establecido por las Leyes, Reglamentos, Lineamientos, de los cuales son vigentes en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Artículo 51; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 74, 87, 88, 86 BIS; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Artículo 48, 50, 52, de igual forma para los procedimientos con recursos federales de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos de las cuales tengo responsabilidad en cuanto a la aplicación Estatal y Federal en materia de conflicto de interés.
- No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en los procedimientos que lleva a cabo el Municipio de Nezahualcóyotl a través de los procedimientos de Contrataciones Públicas, sea con recursos Propios del Municipio, Federales y/o Estatales y me consta que del mismo no puedo resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario, mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- En caso de que durante el desarrollo de algún procedimiento por sus etapas, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 7 fracción II y IX de la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la cual establece que los servidores públicos deberán conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; y evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades, lo informare por escrito al Director de la Dependencia y al OIC, del Municipio de Nezahualcóyotl y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO  
Coordinador Jurídico

Gerardo Martínez Alcama  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO  
NÚMERO DE NOMINA: 131



La presente carta deberá ser remitida al OIC, del Municipio de Nezahualcóyotl, por oficio por el Director de la dependencia de cada uno de los sujetos obligados en original y deberá formar parte de los archivos relacionados con las Contrataciones en el Municipio.  
Amparo y vigencia el área de prioridad del presente documento que viene al resguardo del mismo de manera impresa

CONTRALORÍA INTERNA



ANEXO 1

"2022. Año del Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana."

Lugar y fecha: CD NEZAHUALCÓYOTL A 22 DE JUNIO DE

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El suscrito MATTE WOLNE CHÁVEZ GARCÍA servidor público adscrito a la Dirección de INCUIDENE y con asignaciones administrativas en los procesos de Adquisiciones en la Subdirección y/o Jefatura DIRECCIÓN Registrado en la Base de sistemas de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, correspondiente al sistema II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Manifiesto por escrito, que tengo conocimiento y como parte de mis responsabilidades que a través del Decreto número 207 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual en su artículo 2, fracción XI, establece las bases para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes estatales y municipales.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios indica que la Plataforma Digital Estatal (PDE) estará conformada por la información que a la misma incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como del Sistema Municipal Anticorrupción y contará al menos, con un sistema de los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas.

Que en dicho sistema es manejado por el OIC, del Municipio de Nezahualcóyotl en cuanto al registro de quienes participan en las contrataciones públicas, en cualquiera de sus procedimientos o etapas cualquiera que esta que sea, así como los que participan o tiene funciones en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; en términos generales conozco o lo establecido por las Leyes, Reglamentos, Lineamientos, de los cuales son vigentes en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Artículo 51; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 74, 87, 88, 86 BIS; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículo 48, 50, 52, de igual forma para los procedimientos con recursos federales de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos de las cuales tengo responsabilidad en cuanto a la aplicación Estatal y Federal en materia de conflicto de interés.
- No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en los procedimientos que lleva a cabo el Municipio de Nezahualcóyotl a través de los procedimientos de Contrataciones Públicas, sea con recursos Propios del Municipio, Federales y/o Estatales y me consta que del mismo no puedo resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario, mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- En caso de que durante el desarrollo de algún procedimiento por sus etapas, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 7 fracción II y IX de la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la cual establece que los servidores públicos deberán conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; y evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades, lo informare por escrito al Director de la Dependencia y al OIC, del Municipio de Nezahualcóyotl y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

MATTE WOLNE CHÁVEZ GARCÍA, DIRECCIÓN  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO  
NÚMERO DE NOMINA: 146



La presente carta deberá ser remitida al OIC, del Municipio de Nezahualcóyotl, por oficio por el Director de la dependencia de cada uno de los sujetos obligados en original y deberá formar parte de los archivos relacionados con las Contrataciones en el Municipio.  
Amparo y vigencia el área de prioridad del presente documento que viene al resguardo del mismo de manera impresa



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conn.: 55 5716 9070 ext: 2302



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

## SEXTO. - Informe sobre la presentación informe anual enero a julio 2022 cumplimiento del CCM

Para el desahogo de este punto séptimo, el contralor presentara el informe sobre en que términos se presentó el informe del CCM ante el SESAEMM del mes de enero al mes de julio de 2022, y el estado que guarda este comité con el cumplimiento de obligaciones ante el Comité Coordinador Estatal.

En uso de la voz, me permito informarles que este CCM, de Nezahualcóyotl, ha dado cumplimiento en tiempo y forma con la presentación del informe parcial correspondientes al ejercicio 20202 que comprende los meses de enero a julio de 2022. Para lo cual nos dieron la constancia electrónica del cumplimiento, y que en esta sesión se anexara a la presente acta de la sesión, así como el informe respectivo que contiene la serie de actividades que ha realizado este CCM, en este 2022.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios  
Dirección General de Política Anticorrupción



Informe Anual 2022

Fecha: 2022-07-18 11:09:15

Acuse: 00c71659db905ac0bd22298829d837e65a2f430250275135dff07b7fd1b0c13a

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su artículo 57 establece que para integrar el informe anual del Comité Coordinador, el Secretario Técnico solicitará a los órganos internos de control de los entes públicos un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas.

**Formato: Solicitud de Informe detallado de procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.**

Nombre del municipio: Nezahualcóyotl

Nombre del Contralor Interno Municipal: Alejandro Barrios Padilla

Nombre y cargo del informante: Alejandro Barrios Padilla / Contralor Interno Municipal

Área o unidad administrativa de adscripción: Órgano Interno de Control

Correo electrónico: zooneza@hotmail.com

Periodo de la información solicitada: 14 de agosto de 2021 al 12 de agosto de 2022.

Fecha de entrega a la Secretaría Ejecutiva: 15 de agosto de 2022



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conn.: 55 5716 9070 ext: 2302



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN  
Municipio de NEZAHUALCÓYOTL

Nezahualcōyotl, Estado de México, a 07 de julio 2022

Oficio núm.: CCM/NCM/NEZA/029/2022  
Asunto: Se remite INFORME PARCIAL  
ENERO-JULIO-2022 CCM NEZAHUALCOYOTL

A

**M. A. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente escrito le hago llegar un saludo, así mismo por este conducto en mi carácter de presidente del Comité Coordinador Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción y de los integrantes del citado comité le envié el informe anual parcial correspondiente al ejercicio 2022, relacionado a los trabajos que se llevaron a cabo por conducto del CCM, y sus instancias relacionadas al SMA de Nezahualcōyotl.

En el presente informe encontrará una serie de trabajos que se realizaron en estos primeros siete meses, que han sido complejos por el inicio de una nueva administración, que conlleva nuevos servidores públicos que se empiezan a integrar en los trabajos y se ha procurado recomendar al municipio la continuidad de los trabajos en las dos pasadas administraciones.

El tema de salud derivado de la pandemia sigue estando presente y lleva consigo en las últimas semanas la reducción de movilidad de gente por el incremento de contagios lo que reduce los alcances de llevar a cabo actividades presenciales de conferencias y talleres los cuales se empezaron impartirse a través de plataforma digital para no detener las metas de los trabajos planteados en este 2022.

El Comité coordinador seguirá impulsando mecanismos y acciones que permitan seguir generando acciones permanentes y de impacto contra la corrupción, se continuará de manera permanente participando con el sistema estatal anticorrupción, se seguirá abasteciendo de la información correspondiente en la plataforma digital estatal, lo relacionado a los servidores públicos que intervienen en los procesos de adquisiciones y en el módulo de servidores públicos sancionados una vez que se cuente con las claves para la alimentación de los datos requeridos.

Se anexa a este informe las sesiones del comité coordinador municipal, evidencias fotográficas de las diversas acciones que se han generado.



Lic. Yemina Salinas López  
Presidente del CCM del SMA Nezahualcōyotl



Lic. María Guadalupe Pérez Hernández  
Integrante del CCM del SMA Nezahualcōyotl

C. Alejandro Barrera Padilla  
Integrante del CCM del SMA Nezahualcōyotl



c.c.p. Lic. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO, Presidente Municipal de Nezahualcōyotl, superior conocimiento  
ABP/jbm



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcōyotl, Estado de México



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcōyotl, Estado de México

Conn.: 55 5716 9070 ext: 2302

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

INFORME ANUAL PARCIAL ENERO-JULIO 2022  
DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN  
NEZAHUACÓYOTL 2022

Comité Coordinador

Presidente del Comité Coordinador Municipal- Sistema Municipal Anticorrupción de Nezahualcóyotl

La participación ciudadana en el Sistema Municipal Anticorrupción se encuentra fundamentada desde la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción en el 2004, su artículo 14, señala fomentar la integración de la sociedad en la lucha contra la corrupción para sensibilizar la opinión de personas que no pertenezcan al sector público.

El CCM coadyuva en la prevención, control, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del SEA.

Lic. Yemina Salinas Lopez

Presidente del CCM

[ccm.anticorrupcion@hotmail.com](mailto:ccm.anticorrupcion@hotmail.com) Calle Faisán 110 2do Piso Col. Benito Juárez C.P. 57000

Titular de la Unidad Transparencia y Acceso a la Información de Nezahualcóyotl

El principio de transparencia que se establece en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción se crea esta sección con el objetivo de que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados sea pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La información podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por la Ley.

C. María Guadalupe Pérez Hernández.

Titular de la Unidad Transparencia y Acceso a la Información de Nezahualcóyotl

[ccm.anticorrupcion@hotmail.com](mailto:ccm.anticorrupcion@hotmail.com) Calle Faisán 110 2do Piso Col. Benito Juárez C.P. 57000

Titular del Órgano Interno de Control interno del Municipio de Nezahualcóyotl

Sus atribuciones se encuentran en la Ley Orgánica Municipal, donde está la Fiscalización de los recursos públicos Municipales. Tarea que lleva a cabo permanentemente y por pertenecer al SMA de Nezahualcóyotl.

Este órgano atiende a la fiscalización de las dependencias sujetas de revisión, del transparente, correcto y legal ejercicio de los recursos públicos, con la finalidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

C. Alejandro Barrios Padilla

Titular del Órgano Interno de Control interno del Municipio de Nezahualcóyotl

[ccm.anticorrupcion@hotmail.com](mailto:ccm.anticorrupcion@hotmail.com) Calle Faisán 110 3er Piso Col. Benito Juárez C.P. 57000

Lic. Yemina Salinas Lopez  
Presidente  
Comité Coordinador Municipal  
Sistema Municipal Anticorrupción.

C. María Guadalupe Pérez Hernández  
Titular Unidad de Transparencia  
Municipio de Nezahualcóyotl  
Comité Coordinador Municipal  
Sistema Municipal Anticorrupción.

C. Alejandro Barrios Padilla  
Contralor Interno Municipio Nezahualcóyotl  
Comité Coordinador Municipal  
Sistema Municipal Anticorrupción.



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Com.: 55 5716 9070 ext: 2302

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

### SEPTIMO. - Asuntos Generales

Se informa a los integrantes de este comité que no se registraron asuntos generales por que se da por desahogado el séptimo punto del orden del día.

### SEPTIMO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN

En este acto y en uso de la palabra la Lic. Yemina Salinas López, Presidenta del CCM, hace mención que, habiéndose agotado los puntos de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Municipal de Nezahualcóyotl, se da por concluida a las 18:52 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL NEZAHUALCÓYOTL 2022 - 2024



CON VOZ Y VOTO



COMITÉ  
COORDINADOR  
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

Lic. Yemina Salinas López  
Presidenta del CCM del SMA  
Nezahualcóyotl  
Presidenta del CPC de Nezahualcóyotl



CON VOZ Y VOTO



COMITÉ  
COORDINADOR  
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

C. María Guadalupe Pérez Hernández  
Integrante del CCM del SMA  
Nezahualcóyotl  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Nezahualcóyotl



CON VOZ Y VOTO

C. Alejandro Barrios Padilla  
Integrante del CCM del SMA  
Nezahualcóyotl  
Contralor Interno Municipal  
H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl



COMITÉ  
COORDINADOR  
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024